



El Municipio de Villa Constitución, a través de su Dirección de Cultura invita a toda la comunidad villense a participar del *Concurso local de cortometrajes "EN TIEMPO REAL- Cuarentena 2020"* que se realizará en el marco del *11º Festival Cinematográfico "Visión Ribereña"*.

La fecha de realización del Festival está prevista en principio para los meses de octubre/noviembre de 2020, quedando sujeta a la evolución de la pandemia de COVID-19 y a las disposiciones en materia sanitaria que se establezcan a nivel nacional, provincial y/o municipal.

En el marco del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio y del particular contexto que se está viviendo a nivel mundial, surge esta nueva propuesta que consiste en una invitación abierta a jóvenes, familias y vecinos de nuestra ciudad para que desde su hogar puedan transformarse en creadores de sus propias producciones audiovisuales.

Este certamen tiene como objetivo principal incentivar la producción audiovisual local, acercando el arte del cine a la comunidad, para que todos encuentren en él una nueva herramienta de expresión.

1)- *Participantes*

1.1. Podrán participar del concurso toda persona o grupo de personas con residencia en la ciudad de Villa Constitución, que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

1.2. Los participantes deberán ser aficionados. No se aceptarán producciones realizadas por profesionales o estudiantes avanzados de carreras vinculadas con las artes audiovisuales.

1.3. Se permitirá la participación de menores de edad, siempre que cuenten con la pertinente autorización de su madre, padre o tutor.

2)- *Cortometrajes*

2.1. Se aceptarán obras pertenecientes los géneros animación, ficción y documental, que cumplan con la temática "**Cuarentena 2020 - Historias en casa**".

2.2. Las producciones deberán filmarse en el contexto del hogar.

2.2. La duración de los cortometrajes no deberá exceder los **10 (diez) minutos**, incluidos los títulos y créditos.

2.4. Los cortometrajes podrán ser realizados con cualquier dispositivo de grabación (cámara de video, cámara fotográfica, celulares, etc.) utilizando la máxima resolución y calidad posibles.

2.5. Se podrán presentar hasta 3 (tres) cortometrajes por participante.

2.6. Los trabajos presentados pasarán a formar parte del patrimonio de la Dirección de Cultura de Villa Constitución, que podrá proceder a su exhibición o difusión en los lugares y horarios que considere oportunos, siempre con carácter socio cultural no lucrativo.

3)- *Recepción de trabajos*

3.1. Los cortometrajes se recibirán hasta el día **lunes 31 de agosto de 2020**, sin excepción.

3.2. Los participantes podrán enviar sus producciones al correo electrónico **festivalvr@gmail.com** a través de cualquier link de descarga.

3.3. Todos los participantes deberán enviar además la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción con todos los datos completos y firmada en carácter de declaración jurada.

- Copia escaneada de ambas caras del DNI o cédula de identidad del participante. Este requisito tiene como única finalidad constatar la identidad de los participantes. La organización eliminará automáticamente estos archivos una vez finalizado el concurso.

3.4. La calidad de los cortos deberá ser chequeada en origen. La Dirección de Cultura no se responsabiliza por el estado de los mismos al momento de la recepción.

4)- Inscripción

4.1. La inscripción al concurso será de carácter gratuita.

4.2. Las obras presentadas no podrán ser remplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

5)- El Jurado

5.1. La Dirección de Cultura de Villa Constitución podrá nombrar, si lo considera necesario, un **Jurado de Preselección** que evalúe todas las obras recibidas y seleccione aquellas que integrarán la Competencia.

5.2. La Dirección de Cultura de Villa Constitución nombrará un **Jurado de Premiación** integrado por profesionales del medio audiovisual, que otorgará los premios y menciones especiales.

5.3. El fallo de los jurados será inapelable.

6)- Exhibición de las obras

6.1. Todos los cortometrajes que ingresen a la competencia se exhibirán a lo largo de los días del Festival, en fechas, horarios y modalidad a confirmar, adecuándonos a las disposiciones que se establezcan a nivel nacional, provincial y/o municipal.

6.2. La organización podrá utilizar fotos y/o fragmentos de los cortometrajes de un máximo de 2 (dos) minutos - seleccionados y editados a su criterio - solamente con fines promociones, con el objetivo de difundir la programación del Festival, en medios de comunicación audiovisuales, gráficos, redes sociales, etc.

6.3. Los realizadores que inscriben sus obras aceptan la exhibición de las mismas en muestras itinerantes del Festival, redes sociales del Municipio y otras actividades culturales propuestas por la Dirección de Cultura de Villa Constitución.

7)- Premios

7.1. Se entregarán los siguientes premios:

1° Premio \$5.000. Estatuilla y diploma

Premio del público. Obsequio sorpresa

7.2. El jurado podrá distinguir con menciones especiales a obras que no resulten ganadoras.

7.3. Los premios serán entregados en el marco de la ceremonia de cierre del Festival, en fecha y modalidad a confirmar.

8)- Generalidades

8.1. La calidad de ganador y el derecho a reclamar los premios serán intransferibles.

8.2. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.

8.3. Los participantes se comprometerán a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guión, formato, la banda musical y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial.

8.4. La Directora de Cultura resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.



Dirección de Cultura
Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete

www.villaconstitucion.gov.ar

